

DEJA SIN EFECTO D.E. N° 648, DE 2019, QUE APROBÓ BASES DE CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO PROPIEDAD JORNADA COMPLETA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

DECRETO EXENTO N° 1270

ANTOFAGASTA, 04 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 648, de 13 de junio de 2019, se aprobaron las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad jornada completa, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en el ejercicio de sus funciones, la Directora Jurídica, con fecha 27 de agosto de 2019, y mediante oficio DJ N° 685, da respuesta al Rector en relación a la consulta formulada en orden a evaluar la factibilidad de ejercer la facultad de invalidar el llamado a concurso para proveer un cargo de académico jornada completa del Departamento de Ciencias Sociales, en el cual informó lo siguiente: Que según los antecedentes tenidos a la vista, se sugiere dejar sin efecto el D.E. N° 648, de 2019, conforme lo dispuesto en el artículo 53, de la Ley N° 19.880, ya que dicho acto administrativo no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto N° 22, de 2017, que aprueba el Reglamento del Académico de la Universidad de Antofagasta, toda vez que, la autorización del Vicerrector Académico contenida en el oficio VRA N° 1212/2018, y del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades manifestada en el oficio ORD N° 069/2018, fue en orden a que el cargo de académico jornada completa para el Departamento de Ciencias Sociales, fuera solicitado mediante un concurso para proveer dicho cargo en calidad de contrata y no en propiedad como ocurrió en el caso infringiéndose el artículo 15 del decreto N° 22 precitado. En suma, se sugiere dejar sin efecto el decreto exento N° 648, de fecha 13 de junio de 2019, llamando a un nuevo concurso para proveer en calidad de contrata el cargo de académico jornada completa para el Departamento de Ciencias Sociales, de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, por oficio VRA N° 1028, de 03 de septiembre de 2019, de la Vicerrectoría Académica, se solicita dejar sin efecto el D.E. N° 648, de 2019, que aprobó las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad jornada completa, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

4. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. DÉJASE SIN EFECTO, el D.E. N° 648, de 13 de junio de 2019, que aprobó las bases del llamado a concurso para proveer un cargo de académico en propiedad jornada completa, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO
GENARO ARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/HMJ/cmr


RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General (REG. N°5232)
Contraloría
Rectoría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Depto. de Administración de Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades
Depto. de Ciencias Sociales
Jefe de Gabinete de Rectoría
BOE-UA